ALCALDÍA DE
BARBOSA

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 017 DE 2024

Señores
LA PONTEVEDRA S.A.S.
R.L John Mario García Correa
Dirección: Calle 9 No. 15-30
Barbosa - Antioquia
Teléfono: 3128339332
Correo electrónico: lapontevedra1@gmail.com

Asunto: Aceptación de la oferta Mínima Cuantía No. 017 de 2024

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho atendiendo a las facultades otorgadas en el Decreto 041 del 11 de enero de 2024, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA PÚBLICA Y LOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EXPEDICIÓN DE LAS TECNICOMECANICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE REQUIERAN".*

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS FUNDAMENTALES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Los proponentes deberán tener capacidad jurídica para la presentación de las propuestas y para la celebración y ejecución de contratos. No debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación colombiana, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993.

La persona natural o jurídica que se presente, debe tener la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato, cumpliendo con las actividades contractuales, especificaciones del presupuesto y demás requerimientos del presente estudio previo; debe contar con personal idóneo en las actividades a desarrollar y la capacidad de efectuar los mantenimientos y reparaciones de los componentes de los siguientes sistemas de los vehículos tales como: sistemas de frenos, sistema motor, sistema de embrague, sistema de suspensión delantera, sistema de suspensión trasera, sistema de transmisión, sistema de dirección, sistema eléctrico y servicio de soldadura latonería y pintura.

La actividad comercial de mantenimiento de vehículos debe ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de estos; igualmente, tener en cuenta que los vehículos y motocicletas para mantenimiento, son propiedad de la Policía Nacional, cuentan con simbología institucional de características especiales y por razones de seguridad, las reparaciones se deben efectuar en un taller que garanticen las mínimas condiciones para la preservación y protección de estos bienes así:

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.
2. El proveedor deberá realizar de manera oportuna el mantenimiento de vehículos en los términos establecidos por la Secretaría de Gobierno y por el almacén Municipal.
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección física, a las reparaciones y repuestos durante la ejecución del contrato de mantenimiento de vehículos.
8. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
9. Aportar las pólizas que sean establecidas para la ejecución del presente contrato.
10. Dar prioridad en la asignación de turnos y de técnicos mecánicos para la reparación.
11. El oferente seleccionado deberá a su costo, realizar el traslado de los vehículos o motocicletas que presenten algún desperfecto mecánico desde el área urbana o rural hasta el taller, sin que genere costo para la entidad.
12. La reparación de los vehículos se deberá ejecutar en un plazo no superior a 24 horas, excepto si es necesario importar algún repuesto.
13. Los servicios de mantenimiento incluyendo los repuestos son los siguientes, de acuerdo a la necesidad puntual de cada automotor y marca determina en el diagnóstico individual:

 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos:

 - Alineación de dirección incluye balanceos
 - Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavador de inyectores y liquido lavador de cuerpo de mariposa.
 - Revisión general del sistema de frenos: boster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos.
 - Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
 - Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.

- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible (según requerimiento del vehículo), La supervisión del contrato establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehiculó.

ESPECIFICACIONES Y NECESIDADES VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR FUERZA PUBLICA

SUZUKI DR 650			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	1	$ 348.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	1	$ 420.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	1	$ 1.320.000,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS DELANTERAS	1	$ 636.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS TRASERAS	1	$ 504.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	1	$ 849.288,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	1	$ 719.928,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	$ 51.348,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCOS DE FRICCIÓN CLUTCH	1	$ 1.038.840,00
10	CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	1	$ 205.920,00
11	MONTADA DE LLANTA	1	$ 23.400,00

SUZUKI DRX 200			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	1	$ 361.200,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	1	$ 881.496,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS DELANTERAS	1	$ 280.632,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS TRASERAS	1	$ 237.600,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	1	$ 808.104,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	1	$ 746.684,40
7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	$ 48.000,00

8	AFINACIÓN DE MOTOR (BUJÍAS, CALIBRADA VÁLVULAS, FILTRO DE AIRE Y MANTENIMIENTO CARBURADOR)	1	$	573.408,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCOS DE FRICCIÓN CLUTCH	1	$	1.057.623,60
10	CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	1	$	205.920,00
11	MONTADA DE LLANTA	1	$	23.400,00

YAMAHA XTZ 250				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**		
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	1	$	365.244,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE	1	$	1.160.148,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS DELANTERAS	1	$	280.632,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS TRASERAS	1	$	247.896,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	1	$	881.496,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA DELANTERA	1	$	789.360,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE ACEITE	1	$	79.200,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	$	51.348,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCOS DE FRICCIÓN CLUTCH	1	$	1.161.600,00
10	CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	1	$	234.960,00
11	MONTADA DE LLANTA	1	$	23.400,00

CHEVROLET DIMAX 3000 DIESEL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	1	$	806.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DE FRENOS TRASEROS	1	$	806.000,00
3	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	1	$	278.400,00
4	AFINACIÓN DE MOTOR COMPLETA (DIÉSEL, INCLUYE LAVADO LÍNEAS COMBUSTIBLE FILTROS PROGRAMACIÓN)	1	$	1.320.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	1	$	1.006.800,00
6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE	1	$	318.960,00
7	CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	1	$	336.000,00
8	SUMINISTRO Y MONTADA DE PARCHE	1	$	78.000,00
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE NEUMATICO	1	$	78.000,00

10	MONTADA DE LLANTA	1	$	31.200,00

NISSAN FRONTIER NP300 DIESEL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	1	$	656.400,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DE FRENOS TRASEROS	1	$	590.400,00
3	AFINACIÓN DE MOTOR COMPLETA (DIÉSEL, INCLUYE LAVADO DE INYECTORES, BUJÍAS, BOBINAS, CABLES, LAVADO CUERPO ACELERACIÓN)	1	$	1.224.000,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE	1	$	639.000,00
5	CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	1	$	336.000,00
6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SENSOR DEL TURBO CARGADOR	1	$	1.989.600,00
7	MONTADA DE LLANTA	1	$	31.200,00

RENAUL DUSTER GASOLINA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	1	$	576.000,00
2	CAMBIO DE BANDAS DE FRENOS TRASERAS	1	$	576.000,00
3	AFINACIÓN DE MOTOR COMPLETA GASOLINA (INCLUYE LAVADO DE INYECTORES, MICROFILTROS, FILTRO AIRE, GASOLINA, CABLES, BUJÍA, BOBINAS LAVADO CUERPO ACELERACIÓN Y MANTENIMIENTO LÍNEAS DE COMBUSTIBLE)	1	$	1.620.000,00
4	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR INCLUYE FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE	1	$	589.200,00
5	CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	1	$	347.736,00
6	MONTADA DE LLANTA	1	$	31.200,00

ESPECIFICACIONES DE VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR ALCALDIA PARA CAMBIOS DE ACEITE

ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO
	MOTO ANJ 90A		
	MOTO LVU 27C- 28C- 29C		
1	MANO DE OBRA CAMBIO KIT ARRASTRE	1	$ 121.000,00
2	CAMBIO FRENOS	1	$ 64.380,00

3	SINCRONIZACION MOTOR INCLUYE REPUESTOS	1	$	477.840,00
4	SUMINISTRO KIT ARRASTRE	1	$	391.218,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT GUIAS CADENIILA	1	$	742.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT MEDIO EMPAQUES	1	$	298.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE	1	$	19.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	1	$	40.000,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	1	$	56.595,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJIA	1	$	47.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANIGUETAS	1	$	27.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT MEDIO EMPAQUES	1	$	298.000,00
	VEHICULOS			
1	AFINACION DE MOTOR (INCLUYE: REPARACION INYECTORES, CAMBIO CABLES DE ALTA, LAVADO GENERAL BOMBA INYECCION, DUCTOS Y PUESTA A PUNTO)	1	$	2.000.000,00
2	ALINEACION Y BALANCEO, CON EXPEDICION DE CERTIFCADO QUE ASI LO ACREDITE	1	$	168.000,00
8	REPARACION GENERAL FRENOS (INCLUYE, PASTAS DELANTERAS, TRASERAS, CEPILLAR DISCOS, REVISION BOMBA DE FRENOS, CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS)	1	$	1.140.000,00
12	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS DE MOTOR Y ENGRASADA	8	$	400.000,00

	MOTOS WKI 51A- DQV 12D- DTR 86D- WKI 48A			
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	1	$	129.600,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCIONAL	1	$	17.000,00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIOS	1	$	91.000,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE	1	$	19.000,00
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO AIRE	1	$	56.592,00
27	MANO DE OBRA CAMBIO KIT ARRASTRE	1	$	140.000,00
28	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	1	$	136.000,00
29	SINCRONIZACION MOTOR INCLUYE ACCESORIOS	1	$	479.000,00
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS NACIONAL	1	$	40.000,00
31	SUMINISTRO KIT ARRASTRE	1	$	360.000,00

LISTADO DE VEHICULOS MUNICIPIO DE BARBOSA - TECNICO MECANICA						
#	PLACA	TIPO	LINEA	CILINDRAJE	MODELO	VALOR
1	WKI51A	Motocicleta	XTZ-125	125	2007	$ 218.251

2	ANJ90A	Motocicleta	NXR-125 ES	124	2010	$ 218.251
3	WKI48A	Motocicleta	XTZ-125	125	2007	$ 218.251
4	LVU27C	Motocicleta	XTZ250	249	2014	$ 218.251
5	LVU28C	Motocicleta	XTZ250	249	2014	$ 218.251
6	DQV12D	Motocicleta	XTZ250	249	2013	$ 218.251
7	ANK96A	Motocicleta	XR250	249	2013	$ 218.251
8	UZS01F	Motocicleta	XR150LE3	149	2022	$ 218.251
9	UZS02F	Motocicleta	XR150LE3	149	2022	$ 218.251
10	OXR001	Camioneta	PRADO	2,982	2012	$ 327.219
11	OXR003	Camioneta	SIN LINEA	3	2006	$ 327.219
12	OXR008	Volqueta	FVR	7,79	2017	$ 501.274
13	OXR009	Volqueta	FVR	7,79	2017	$ 501.274
14	GKV282	Camioneta	DMAX	2,5	2019	$ 327.219
15	GKV283	Camioneta	DMAX	2,5	2019	$ 327.219

Las cantidades establecidas serán para el proponente un estimado de la demanda, pues esta se dará de acuerdo a las rutinas de mantenimiento correspondientes al tipo y línea de los vehículos de la fuerza pública y/o parque automotor de la Alcaldía Municipal y la necesidad individual de cada automotor; igualmente, puede variar de acuerdo con el valor final obtenido y hasta agotar presupuesto.

Nota: El contratista deberá contar con un número de técnicos y profesionales que puedan atender las situaciones presentadas con el parque automotor, además considerar la ejecución de los trabajos en horas diurnas, nocturnas y días festivos según sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo.

Entregables o medios de verificación de la entrega

El contratista debe llevar registro de las actividades de mantenimiento realizadas incluyendo los repuestos utilizados, acorde a lo solicitado o indicado por el supervisor del contrato, dejando como evidencia para el pago correspondiente lo siguiente:
Informe de las actividades realizadas.
a. Registro fotográfico.
b. Los repuestos y mantenimientos deberán pasar por el almacén municipal
Estas evidencias se realizan de la mano con el supervisor del contrato y quien este designe para el apoyo en la ejecución de este.

Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

El contratista a quien se le adjudique el contrato deberá contar con toda la reglamentación legal exigida para la prestación del servicio.

1.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.3.1 Obligaciones Generales del Contratista

El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación: 1)

Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa, indispensable para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Las demás que requiera y exija la normatividad aplicable. En todo caso el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE BARBOSA. 5) Atender y diligenciar las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 6) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Barbosa pongan a su disposición para la ejecución del contrato y responder por los daños que se causen a estos.

1.3.2 Obligaciones Especificas del Contratista.

a. Cumplir con el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, manuales de usuario y funcionamiento.
b. Atender, revisar y reparar los vehículos y motocicletas que sean solicitados por el supervisor del Contrato.
c. Mantener en vigencia durante la ejecución del contrato, la licencia de funcionamiento del establecimiento de comercio.
d. Garantizar los recursos necesarios de tipo técnico, logísticos y administrativos para la ejecución del presente contrato.
e. Atender las sugerencias y observaciones que EL MUNICIPIO le realice y que considere necesarias en relación con los Servicios.
f. No prestar servicios sin la previa autorización escrita de EL MUNICIPIO – Secretaría de Gobierno.
g. Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas por la ley.
h. Guardar reserva de los documentos y de la información a la que tenga acceso, salvo a entidades de control y fiscalización.
i. Garantizar el servicio de mantenimiento incluyendo repuestos, atención, reparación y puesta en funcionamiento con los recursos humanos, técnicos y logísticos propios de manera integral.
j. Contar con disponibilidad de lunes a domingo, inclusive días festivos para la revisión, reparación y mantenimiento de los vehículos.
k. Informar por escrito al supervisor del contrato, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
l. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad a las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
m. Asumir todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
n. Suministrar los repuestos, revisión, reparación y mantenimiento solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo y por las correspondientes normas y reglamentos que regulan la actividad comercial.
o. Una vez realizado la revisión, mantenimiento, reparación de los vehículos deberá expedirse un certificado que contenga la descripción del vehículo, la fecha de prestación del servicio además debe ir acompañado por una factura donde se enuncie la identificación del vehículo y el tipo de servicio prestado (revisión, mantenimiento, reparación o provisión de repuestos).
p. Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido los repuestos, piezas y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato.

q. Utilizar repuestos nuevos y originales (se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.
r. Los servicios deberán ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido *(taller de mecánica automotriz)*, contar con la capacidad de efectuar los mantenimientos y reparaciones de los sistemas de frenos, sistema motor, sistema de embrague, sistema de suspensión delantera, sistema de suspensión trasera, sistema de transmisión, sistema de dirección, sistema eléctrico y servicio de soldadura latonería y pintura.
s. En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo.
t. El servicio de mantenimiento se va ejecutando en la medida de los diagnósticos y requerimientos que solicite la fuerza pública por intermedio de la Secretaría de Gobierno, una vez atendido el servicio a satisfacción, el contratista facturará para trámite de la obligación y así sucesivamente hasta agotar la cuantía de este.
u. Garantizar el traslado del vehículo o motocicleta hasta el taller, sin costo adicional para EL MUNICIPIO, en caso que la falla mecánica no permita el desplazamiento del automotor.
v. Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
w. Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material.

1.3.3. Obligaciones del Contratante.

a. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
b. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.
d. Facilitar al CONTRATISTA, inmediatamente, los elementos que sean del caso para el normal desarrollo del contrato.
e. Efectuar la liquidación del contrato.

2. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

El gasto que demanda el presente proceso de contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal número 916 con rubro 2.3.2.02.02.009.03.01.21.001 SERVICIO DE APOYO DE MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE FUERZA PUBLICA por valor de $30.000.000; y 905 con rubro 2.1.2.02.02.008.16.01 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR por valor de $6.000.000.

3. FORMA DE PAGO: El pago se realizará un solo pago de acuerdo al servicio efectivamente prestado previa presentación de los informes de cumplimiento, soportes y/o

entregables, factura y/o cuenta de cobro, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

El contratista deberá presentar la certificación bancaria donde se le realizará transferencia electrónica, teniendo en cuenta que éste debe ser registrada en la cuenta del Municipio.

4. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso es de DOS (2) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia del 2024.

5. GARANTÍAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad de los bienes el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción.

NOTA: En todo caso, el Contratista se obliga a ajustar la vigencia de las garantías de cumplimiento por todo el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que señala para cada uno de los amparos señalados.

6. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se prescinde de estas cláusulas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

7. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en

caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

9. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

10 SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del Secretario(a) de Gobierno y Convivencia Ciudadana, o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

LUZ STELLA SUAREZ ORTEGA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Municipio de Barbosa

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó:	Sebastián Múnera Abogado Contratista		25-07-2024
Revisó:	Maria Adelaida Sierra Asesora Contratista		25-07-2024
Revisó:	Yaneth Viviana Agudelo Villa Asesora Jurídica		25-07-2024
Aprobó:	Luz Stella Suarez Ortega Secretaria de Gobierno		25-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nota: Para todos los efectos legales el presente documento se entenderá firmado a través de la plataforma SECOP II.